



DICTAMEN No. 08/26

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por Bienestar Social Municipal (BISOM), durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro:**

I. Obra nueva financiada con Recursos Propios 2026.

Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 23 de julio de 2026, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mexicali, Baja California, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por Bienestar Social Municipal (BISOM), durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro: Obra nueva financiada con Recursos Propios 2026. Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

II.- En fecha 27 de julio de 2026, se presentó ante la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, el oficio número CG-144/CIP-029/2026, signado por la Coordinadora General de COPLADEMM, Maricela Jacobo Heredia, mediante el cual solicita sea sometida a consideración del Honorable Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la propuesta relativa a la presentación realizada por Bienestar Social Municipal (BISOM), durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro: Obra nueva financiada con Recursos Propios 2026. Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.



**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- En esa virtud, a través del oficio PM/0465/2026, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el 28 de julio de 2026, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

IV.- Atento a lo cual, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta que nos ocupa a esta Comisión, el 03 de agosto de 2026, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a realizarse el día 12 de agosto de 2026. Participando en la exposición de la propuesta el Director de Bienestar Social Municipal, Francisco Javier Echeverría Verdugo.

VI.- En el desarrollo del punto, se contó con la participación de la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, la cual preguntó al Director de Bienestar Social Municipal, si será la dependencia a su cargo o será Obras Públicas Municipales, quien estará a cargo de la obra, a lo que dicho Director manifestó que será BISOM quien se encargue de la ejecución de dicha obra, por último la Regidora señaló y felicitó al Director por realizar encuestas ciudadanas para buscar realizar la obra en base a las necesidades de la comunidad. El Regidor Gustavo Magallanes Cortes, realizó las interrogantes referentes a como se garantizará el mantenimiento en dicho espacio, además, quien administrará el centro una vez que la obra este realizada, interrogantes que fueron atendidas por el Director en mención.

VII.- Continuando con las participaciones el Regidor Alfredo Wong López, exhortó al Director Bienestar Social Municipal, a buscar que los Centros de Desarrollo Humano Integral y los Centros Pilares, realicen reparaciones y acciones en favor de los grupos vulnerables, principalmente en favor de la accesibilidad a personas con discapacidades. Los Regidores Yessenia Leticia Olua González y Francisco Javier Molina Pérez, se manifestaron a favor de la propuesta.

VIII.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 06 votos a favor, emitidos por los Regidores Suhey Rocha Corrales, César Castro Ponce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Francisco Javier Molina Pérez, Yessenia Leticia Olua González y Gustavo Magallanes Cortes; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS



**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que de igual manera la citada Comisión es la encargada de formular el proyecto de programa anual de obra pública municipal con base en las propuestas que le sean presentadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como por los comités de vecinos, y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

QUINTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las benefician.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa Anual de Obra Pública Municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL (BISOM), DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL SIGUIENTE RUBRO:

I. OBRA NUEVA FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS 2026.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RECURSOS PROPIOS BISOM 2026				
No.	OBRA	PRESUPUESTO	RECURSO	BENEFICIADOS
1	REHABILITACIÓN DE CENTRO PARA EL BIENESTAR PILARES NACIONALISTA, FRACC. POPULAR NACIONALISTA, MEXICALI, B.C.	\$700,000.00	BISOM	11,200 HAB.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 12 días del mes de agosto de 2026, en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.


REG. SUHEY
ROCHA CORRALES
Presidenta de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.


REG. CÉSAR
CASTRO PONCE
Secretario de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal

**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
Vocal

**REG. FRANCISCO JAVIER
MOLINA PÉREZ**
Vocal

**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**
Vocal

**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**
Vocal

**REG. GUSTAVO
MAGALLANES CORTÉS**
Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal